

Tomado en consideración desde luego este dictamen, se puso al debate el acuerdo consultado y sin discusión se aprobó en votación económica.

Se dió lectura a otro dictamen subscripto por la propia Comisión, 1ª de Guerra, en el cual se propone la aprobación del acuerdo que sigue:

"Se ratifica el nombramiento de Capitán de Navío Permanente de la Armada, hecho por el Ejecutivo de la Unión en favor del Capitán de Fragata de la misma, Cristóbal González."

Admitido desde luego a discusión este dictamen y puesto al debate el preinserto acuerdo, sin discusión fué aprobado en votación económica.

Se dió lectura al dictamen en que la 2ª Comisión de Guerra propone este acuerdo:

"Se ratifica el nombramiento de General Brigadier de Infantería Permanente, conferido por el Presidente de la República al Coronel de la misma arma y milicia, C. Espiridión Carmona."

Tomado en consideración desde luego este dictamen, se puso al debate el acuerdo que precede y fué aprobado en votación económica, sin discusión.

Recibió lectura el dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que consulta el siguiente acuerdo:

"Se ratifica el nombramiento hecho por el Ejecutivo Federal, de Coronel de Caballería Permanente, en favor del Teniente Coronel de igual arma y milicia, Manuel M. Altamirano."

Tomado en consideración inmediatamente el dictamen anterior, se puso al debate el acuerdo propuesto y fué aprobado en votación económica.

Se dió lectura al dictamen subscripto por la 2ª Comisión de Puntos Constitucionales, que termina proponiendo el siguiente acuerdo:

"Archívese el expediente formado con el curso del Sr. Lic. Emilio Rabasa, solicitando licencia para aceptar el cargo de Rector de la Universidad Nacional."

Se admitió desde luego a discusión este dictamen y puesto al debate el acuerdo con que termina, sin discusión fué aprobado en votación económica.

Recibió lectura el dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que propone el siguiente acuerdo:

"Se ratifica el nombramiento de Coronel de Infantería Permanente, hecho por el Ejecutivo Federal en favor del Teniente Coronel de igual arma y milicia, C. Heriberto Rivera."

Tomado inmediatamente en consideración el dictamen, se puso a discusión el acuerdo que precede y sin ella fué aprobado en votación económica.

Se dió lectura a otro dictamen de la propia Comisión, en el cual consulta el acuerdo que sigue:

"Se ratifica el nombramiento de General Brigadier de Estado Mayor, hecho por el Ejecutivo de la Unión en favor del Coronel de igual arma, Domingo Servín."

Admitido desde luego a discusión este dictamen, se puso al debate el preinserto acuerdo y fué aprobado en votación económica.

Recibió lectura el dictamen en que la propia Comisión funda la consulta que hace del siguiente acuerdo:

"Se ratifica el nombramiento de Comodoro de la Armada, que el Ciudadano Presidente Interino de la República hizo en favor del Capitán de Navío, Othón P. Blanco."

Admitido a discusión este dictamen, sin ella fué aprobado en votación económica el acuerdo anterior.

Se dió lectura a otro dictamen de la misma Comisión, consultando el acuerdo que sigue:

"Se ratifica el nombramiento de General Bri-

gadier de Infantería Permanente, hecho por el Ejecutivo Federal en favor del Coronel de igual arma y milicia, Luis G. Ballesteros."

Tomado en consideración desde luego y puesto a discusión el acuerdo propuesto, fué aprobado en votación económica.

Recibió lectura el dictamen subscripto por la propia Comisión, 2ª de Guerra, que propone el acuerdo siguiente:

"Se ratifica el nombramiento de General de Brigada, hecho por el Primer Magistrado de la Nación en favor del Brigadier Felipe Mier."

Admitido a discusión inmediatamente este dictamen, se puso al debate el acuerdo anterior y fué aprobado en votación económica.

Se dió lectura al memorial del C. Dr. Aureliano Urrutia, en que pide licencia para estar separado del cargo de senador por el Distrito Federal, durante el tiempo que demanden los trabajos de reorganización de la Escuela Nacional de Medicina y del Hospital General, que estima indispensable atender personalmente en su carácter de Director de dichos establecimientos.—A la 1ª Comisión de Gobernación.

Se dió lectura a la siguiente minuta de decreto, presentada por la Comisión de Corrección de Estilo:

"Artículo único. Se aprueba el uso que hizo el Ejecutivo de la Unión, durante el período transcurrido del 15 de septiembre de 1910 al 1º de abril de 1911, de la autorización que le confirió el decreto de 3 de junio de 1899, para reformar, rescindir o celebrar nuevos contratos de obras en los puertos, de canalización de ríos y de navegación, en los contratos celebrados con los Sres. Luis Méndez, Joaquín D. Casasús, José Luis Requena, Alonso Mariscal y Piña, Juan R. Orcí y Luis Ibarra."

Admitida desde luego a discusión esta minuta, se puso al debate, y sin él fué aprobada en votación económica.

El decreto se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se citó a los senadores para la sesión del día siguiente, a las tres y media de la tarde.

Se levantó la sesión.

Manuel Aráoz, senador Vicepresidente.—*Carlos J. Margáin*, senador Secretario.—*E. C. Gudiño*, senador Prosecretario.

Al margen: 3 de diciembre de 1913.—A discusión.—Aprobada en votación económica.—*Margáin*, senador Secretario.

Es copia. México, a 3 de diciembre de 1913.—*J. E. Sánchez*, Oficial Mayor.

Poder Ejecutivo.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección de Archivo, Estadística e Información.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Lic. José M. Basil, por el Sr. B. Juan Soldevilla, con domicilio en la 2ª de Regina número 42, ante usted atentamente expone:

Que a nombre de su mandante se reserva la propiedad artística y literaria de la obra que acaba